

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

Bogotá, 9 de abril de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala

Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023 suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023)	
Identificación de los Paquetes	05 y 06 Lote 3
Entidad reclamante	EMERGENCIAS 911 S.A.S
Identificación	NIT 900.960.789
Ciudad	Pereira
Departamento	Risaralda
Cantidad de reclamaciones involucradas en el hallazgo	14
Valor de las reclamaciones involucradas en el hallazgo	Cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos (\$5.451.400)

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales y para los efectos pertinentes, nos permitimos presentar el informe de la referencia, con el objeto de que, si lo consideran pertinente, nos indiquen si hay otras gestiones a adelantar en el marco normativo vigente.

1. ANTECEDENTES

Las entidades prestadoras del servicio de salud que incurran en gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que se generan con ocasión de las lesiones o

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-294-2024

afectaciones en salud derivadas de accidentes de tránsito cuyo vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT a la fecha del evento, o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, o con ocasión de eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas, y/o gastos de transporte y movilización al establecimiento hospitalario o clínico, cumpliendo los requisitos definidos en la normativa específica que regula el tema, tienen derecho al reconocimiento y pago, con cargo a los recursos públicos que gestiona y protege la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato referido con ocasión de auditorías en sitio, en observancia de los lineamientos dispuestos en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones adoptado por la ADRES, se identificaron hechos que pueden llegar a constituir situaciones anómalas, que se detallan a continuación.

2. HECHOS

Se programó auditoría en sitio a la entidad reclamante EMERGENCIAS 911 S.A.S, identificada con Nit.900.960.789 quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 25 No. 15 - 54, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda para el 01 de abril de 2025, lo cual fue informado al correo electrónico emergencias911pereira@gmail.com, precisando el período de radicación de las reclamaciones que se revisarían. A continuación, se muestra imagen del REPS. (Numeral 3.1 del acápite de pruebas).

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES
 Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.
 Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 900960789 - 5 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento Risaralda Municipio PEREIRA					
Código de Prestador 6600102252 - 01					
Nombre del Prestador EMERGENCIAS 911 S.A.S.					
Clase de Prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS Empresa Social del Estado					
Dirección calle 25 Número 15-54					
Teléfono(s) 3302532 - 3175159675					
Fax					
Correo Electrónico emergencias911pereira@gmail.com					
Razón Social EMERGENCIAS 911 S.A.S.					
Representante Legal Jonatan Hernandez Florez					
Nivel Atención Prestador Carácter Territorial					
Fecha de Inscripción 20161222 Fecha de Vencimiento 20250430					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 26 de marzo de 2025 (5:35 p.m.)

Imagen tomada de REPS.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

- 2.1 El 1 de abril de 2025 asiste una colaboradora de la UTR2023 a la dirección indicada en el numeral 2.1, es decir Calle 25 No.15-54, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, donde se estableció que en la ubicación geográfica mencionada hay una edificación de dos plantas ubicada en un barrio residencial, se observa en la ventana del segundo piso un letrero de SE VENDE y en el primer piso puertas cerradas y nadie atiende al llamado del timbre. Se realiza recorrido por toda el área externa y por toda la cuadra, sin evidenciar locales comerciales ni personas transitando por la zona.
- 2.2 Una cuadra más adelante corresponde a la intersección de la Calle 25 con Carrera 15, se observa que se encuentran estacionadas dos ambulancias, las cuales pertenecen a las empresas ARUM (Asistencia Regional de Urgencias Médicas y EM&R Emergencias médicas y rescate), en el interior se encuentran sus tripulantes. Se indaga con ellos acerca de la Empresa EMERGENCIAS 911, a lo que indican que esta empresa ya no existe desde el año pasado y que la cerraron al parecer por problemas administrativos. Se adjunta registro fotográfico y video de la parte exterior del inmueble. (Numeral 3.2 del acápite de pruebas).



Registro fotográfico de la dirección.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

- 2.1. La colaboradora de la UTR 2023 radica ante la Secretaría de Salud Departamental de Risaralda, donde la funcionaria Adriana García, indica que se debe radicar un oficio en la ventanilla única de Atención al Usuario, desde donde se emitirá la respuesta, el cual quedó radicado con el número 20250401-11274-E. (Numeral 3.3 del acápite de pruebas).
- 2.2. Adicionalmente, acude a la Superintendencia Nacional de Salud, donde el funcionario Fabio Figueroa informa que la solicitud de información se realiza únicamente de manera electrónica, la cual queda con el número de radicado 2025210007045272. (Numeral 3.4 del acápite de pruebas).
- 2.3. En razón a lo evidenciado, respecto de la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se adjunta acta de no auditoría in sitio, donde se deja la anotación que la IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita, quedando a disposición de las entidades de inspección, vigilancia y control. (Numeral 3.5 del acápite de pruebas).
- 2.4. A partir del hallazgo encontrado, respecto de la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se revisó lo radicado a la fecha, encontrando que radicó en los paquetes 05 y 06 reclamaciones nuevas, que contienen 14 reclamaciones, como se relaciona a continuación:

Paquetes	Reclamaciones	Valor Reclamado \$
05	1	371.900
06	13	5.079.500
TOTAL	14	5.451.400

Se anexa archivo Excel con el listado de las 14 reclamaciones involucradas. (Ver numeral 3.6 del acápite de pruebas).

- 2.5. Se verificaron las 14 reclamaciones que contienen 14 ítems, incluidas en los paquetes 05 y 06, los cuales se encuentran cerrados, por valor de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos (\$5.451.400), y se relacionan a continuación:

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
 siguiente número consecutivo
 UTR2023-AD-OF-294-2024

Paquete	Reclamaciones Radicadas	Valor Total Reclamado \$	Reclamaciones Aprobadas	Valor Aprobado \$	Reclamaciones No Aprobadas	Valor No Aprobado \$
5	1	371.900	-	-	1	371.900
6	13	5.079.500	2	825.400	11	4.254.100
Total General	14	5.451.400	2	825.400	12	4.626.000

- i) PQT_05_Z3, hay 1 reclamación con 1 ítem, 13496024, por valor de trescientos setenta y un mil novecientos pesos (\$371.900), la cual se encuentra en estado NO APROBADO.
- ii) PQT_06_Z3, hay 13 reclamaciones con 13 ítems, 13652587, 13652588, 13652589, 13652590, 13652591, 13652592, 13652593, 13652594, 13652595, 13652596, 13652597, 13652598, 13652599, por valor de cinco millones setenta y nueve mil quinientos pesos (\$5.079.500), de las cuales 11 reclamaciones se encuentran en estado NO APROBADO y 2 en estado APROBADO.

En consecuencia, de un total de 14 reclamaciones incluidas en los dos paquetes, 2 reclamaciones se encuentran en estado APROBADO y 11 reclamaciones en estado NO APROBADO.

3. PRUEBAS

Se aportan los siguientes soportes que sustentan los hechos descritos:

- 3.1. Correo electrónico informando la visita del 01 de abril del 2025, comunicación y captura de pantalla de la información de la entidad reclamante obtenida de la página del REPS.
- 3.2. Registro fotográfico y video de la ubicación geográfica de la dirección de la entidad, reportada en el REPS.
- 3.3. Copia de la solicitud de información ante la Secretaría Departamental de Salud de Risaralda, bajo el radicado número 20251000016172.
- 3.4. Copia Solicitud de información ante la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el radicado número 20259300400428542.
- 3.5. Acta de no auditoría en sitio de fecha 01 de abril de 2025.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

3.6. Archivo Excel y .pdf de las imágenes de las 14 reclamaciones incluidas en los paquetes 05 y 06 de la zona 3.

4. GLOSAS IMPUESTAS A LAS RECLAMACIONES

Para las catorce (14) reclamaciones radicadas por la entidad, EMERGENCIAS 911 S.A.S, identificada con Nit.900.960.789 quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 25 No. 15-54, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, se impusieron las respectivas glosas por incumplimiento de requisitos y no se aplicó la glosa 3303 *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”*, por estar cerrados los paquetes y porque para los respectivos períodos de auditoría no se tenía conocimiento del hallazgo que fue evidenciado.

5. CONCLUSIÓN

Son catorce (14) reclamaciones objeto del presente informe, radicadas por EMERGENCIAS MÉDICAS S.A.S, identificada con Nit.900.960.789 quien figura en el REPS con dirección de prestación de servicios y sede en la Calle 25 # 15-54, del Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, incluidas en los paquetes 05 y 06, que contienen 14 ítems, por valor total de cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos pesos (\$5.451.400), de las cuales hay 12 reclamaciones NO APROBADAS y 2 reclamaciones APROBADAS.

Las 12 reclamación con 12 ítem por valor de por valor de cuatro millones seiscientos veinte seis mil pesos (\$4.626.000), para las cuales se genera ALERTA, ya que, al estar en estado NO APROBADO, porque pueden ser radicadas nuevamente en Respuesta a Glosa, donde se les deberá imponer la glosa 3303.

Las 2 reclamaciones, que se encuentran en estado APROBADO, por valor de ochocientos veinticinco mil cuatrocientos pesos (\$825.400), si están efectivamente pagadas, procede que ADRES adelante el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, cuyo objeto es la recuperación de estos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, como es la Ley 1949 de 2019 y la Resolución 1716 de 2019.

Por lo anterior, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, si es del caso, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-294-2024

disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: utreclamaciones2023@grupoasd.com.co o
Carrera 8 No 46-35 en Bogotá.

Cordialmente,



EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto Lote 3

Anexo: Lo anunciado

Copia: Dra. Yasmín Cecilia Escamilla Badillo, Directora de Otras Prestaciones (E), ADRES,
yasmin.escamilla@adres.gov.co